

RIO GALLEGOS, 10 SEP 2008

VISTO:

El Expediente N° 62.749/08 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 05 obra Disposición N° 271 de fecha 28 de Mayo de 2008;

QUE mediante la citada normal legal se le suspendió la Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2007 a la Sra. Graciela AGRASO, a partir del 26 de Diciembre de 2007;

QUE asimismo se le concedió DOCE (12) días de dicha licencia, quedándole pendientes VEINTIOCHO (28) días;

QUE obra Nota interpuesta por la involucrada solicitando el usufructuó de DIECIENUEVE (19) días de la licencia en cuestión, la cual hará efectiva a partir del 15 de Septiembre al 03 de Octubre de 2008;

QUE nada obsta para acceder a lo solicitado;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1º.- CONCEDER a la Sra. Jefa del Departamento Administración de Personal Sra. Graciela AGRASO (C.U.I.L. N° 27-11502950-4) DIECIENUEVE (19) días correspondiente a la Licencia Anual Reglamentaria del año 2007, a partir del 15 de Septiembre al 03 de Octubre de 2008, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2º.- ESTABLECER que a la Sra. Jefa del Departamento Administración de Personal – Sra. Graciela AGRASO le quedan pendientes NUEVE (09) días de la Licencia Anual correspondiente al año 2007, los cuales deberá usufructuar en el transcurso del año 2008, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 3º.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento. Secretaría de Administración, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION N°

438

DR. ALEJANDRO SÚNICO
DECANO
UNPA UARG

ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL
RIO GALLEGOS, 11 SEP 2008.